

135-23.04

AUTO DE TRÁMITE Nº€32

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO DE CONFIANZA

Santiago de Cali, (4) de Febrero de 2021.

Mediante documentos allegado al correo de Procesos el día 11 de Diciembre 2020 el señor GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO identificado con C.C. No 6.427.524 actuando en calidad de responsable dentro del proceso de responsabilidad fiscal con radicado SOIF 010-2018 adelantado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, confiere poder amplio y suficiente al abogado DIEGO MILLAN identificado con la C.C No 14.442,338 tarjeta profesional 47.479 del C S.J., para actuar en su nombre y representación.

Teniendo en cuenta que el poder en mención cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 74 y ss. De la Ley 1564 de 2012, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

I.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al abogado DIEGO MILLAN identificado con la C C No 14.442.338 tarjeta profesional 47.479 del C.S.J.para actuar en calidad de abogado dentro del presente proceso con radicado SOIF 125-2018.

Ш

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloria Departamental, lo resuelto mediante este Auto, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para Notificaciones en el proceso. 3

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FORLAUY TELLO-PAREDES

Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Elaboro Alba Nohemy Peña Reviso Aprobó YORLADY TELLO PAREDES





